

Que, el numeral 8.1 del Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA, señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas conduce la elaboración de Listas Complementarias de medicamentos al PNUME, correspondiendo en este proceso, definir los niveles y categorías de los establecimientos de salud donde pueden utilizarse los medicamentos y productos biológicos incluidos en estas Listas, así como los requisitos que deben cumplir los establecimientos y los criterios técnicos necesarios para garantizar su uso racional y seguro, y una prescripción adecuada de los medicamentos en dichos establecimientos; asimismo, indica que las Listas Complementarias de medicamentos al PNUME son aprobadas mediante Resolución Ministerial;

Que, con el documento del visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas propone la aprobación de la Lista Complementaria de medicamentos para el tratamiento de enfermedades oncológicas al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, orientada a satisfacer las necesidades prioritarias de la población y disponer de tecnologías más eficientes que contribuyan al acceso a productos farmacéuticos especializados efectivos y seguros para el tratamiento de estas condiciones;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con el visado de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Lista Complementaria de medicamentos para el tratamiento de enfermedades oncológicas al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2431428-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Designan Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2025-TR

Lima, 25 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora KARLA URDIALES ADRIANZEN, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2431224-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan Gerente General del Instituto Nacional de Salud

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000114-2025-INS/PE

Jesús María, 25 de agosto del 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° PE000020250000111, que contiene, entre otros, el Informe N° 000020-2025-INS/ORRHH-UARH y la Nota Informativa N° 000458-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; así como la Nota Informativa N° 000081-2025-INS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, concordado con el numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos



de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, emitiendo un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de los mismos;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRH) a través de los documentos del visto, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, ha señalado lo siguiente: i) Corresponde dar por concluida la designación temporal de la servidora Miriam Madeleine Burga Sánchez, en el puesto de Gerente General del Instituto Nacional de Salud, efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000094-2025-INS/PE, de fecha 25 de julio de 2025; ii) La profesional Consuelo Magdalena Perales Mesta cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designada en el cargo de confianza de Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto considera que corresponde la emisión del acto resolutorio de conclusión de la designación temporal y la designación del Gerente General;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación temporal de la servidora Miriam Madeleine Burga Sánchez en el puesto de Gerente General del Instituto Nacional de Salud, efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000094-2025-INS/PE, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DESIGNAR, a la profesional CONSUELO MAGDALENA PERALES MESTA en el cargo de confianza de Gerente General del Instituto Nacional de Salud, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano,

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las profesionales indicadas en los artículos precedentes y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
Presidente Ejecutivo

2431638-1

Portal de Gestión de Atención al Cliente

PGA

La **solución digital** para publicar **normas legales y declaraciones juradas** en El Peruano.

- SENCILLO**
Herramienta amigable para publicar dispositivos en la separata Normas Legales.
- RÁPIDO**
Agiliza los trámites de publicación utilizando canales virtuales.
- SEGURO**
Trámite validado mediante firma digital del responsable de la institución.

Simplificando acciones, agilizando procesos

Escanea el código QR



pgaconsulta@editoraperu.com.pe

915 248 103

www.elperuano.pe/pga